

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DAR RESPUESTA OPORTUNA A LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 385 DE FECHA 12 DE MARZO DE 2020 A CAUSA DE LA PANDEMIA COVID-19, CON EL OBJETO DE PREVENIR Y MITIGAR SUS EFECTOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.



I. INTRODUCCION

La Planeación Integral para la Salud es un conjunto de procesos que le permiten a las entidades territoriales definir las acciones de formulación, implementación, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas del Plan Territorial de Salud – PTS. Este plan solo aplica para los Departamentos y Distritos.

La Ley 9 de 1979 en su título VII resalta que corresponde al estado, como regulador en materia de salud expedir las disposiciones necesarias para asegurar una adecuada situación de higiene y seguridad en todas las actividades, así como vigilar su cumplimiento a través de las autoridades de salud.

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha declarado la emergencia de importancia internacional por la introducción del nuevo Coronavirus COVID-2019 en diferentes países, esencialmente por la velocidad en su propagación y el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, teniendo en cuenta el reglamento sanitario internacional RSI-2005, emitió la circular 005 de 2020, donde se imparten instrucciones a las entidades territoriales para adoptar acciones sobre vigilancia, implementación de los planes de preparación, detección temprana de casos, atención, estrategias de comunicación y otras medidas de contención y respuesta ante el riesgo en el territorio nacional.

El Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución N° 380 de marzo 10 de 2020 por la cual se adoptan medidas sanitarias en el país, por causa del coronavirus COVID19 y se dictan otras disposiciones. Así mismo, mediante Resolución N° 385 del 12 de marzo de 2020 declaró la EMERGENCIA SANITARIA con ocasión a la presencia del Coronavirus COVID-19 hasta el 30 de mayo de 2020, siguiendo los lineamientos de la OMS, con objeto de prevenir y controlar la propagación del Coronavirus COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos, con el fin de lograr la contención de la pandemia.

Siguiendo los citados lineamientos, la Alcaldía Distrital de Barranquilla mediante Decreto No. 0390 de fecha 17 de marzo de 2020, declaró alerta amarilla en el Distrito a partir de las 6:00 A.M.

A través de Resolución No. 385 de fecha 12 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19 y se adoptaron medidas para hacer frente al virus.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, adoptó mediante la Resolución 464 del 18 marzo de 2020, la medida sanitaria obligatoria de aislamiento preventivo, para proteger a los adultos mayores de 70 años, ordenando el aislamiento preventivo para las personas mayores de setenta (70) años, a partir del veinte (20) de marzo del 2020. a las siete (7:0.0. a.m) de la mañana hasta el treinta (30) de mayo de 2020. a las doce (12) de la noche (12:0.0. p.m.).

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante el Decreto 418 del 18 de marzo de 2020, dictó medidas transitorias para expedir normas en materia de orden público, señalando que la dirección del orden público con objeto de prevenir y controlar la propagación del Coronavirus COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos, en el marco la emergencia por causa del coronavirus COVID-1, estará en cabeza del presidente de la República.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, adoptó mediante Decreto 531 de 08 de abril de 2020 la medida



sanitaria de aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de República de Colombia, a partir cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 27 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, permitiendo el derecho de circulación de personas en treinta y cinco situaciones descritas de manera taxativa al interior de dicho acto administrativo.

A través del Decreto No. 538 de fecha 12 de abril de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social adoptó medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, estableciendo en el artículo 3 y artículo 22 lo siguiente:

“ARTÍCULO 3. *Contratación de las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas. Durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, elimínese la priorización de que trata el inciso cuarto del artículo 46 de la Ley 715 de 2001, para contratar las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas relacionadas con la contención o mitigación del Coronavirus COVID-19. Por esta razón, los departamentos, municipios y distritos podrán contratar con entidades públicas o privadas que tengan capacidad técnica y operativa para ejecutar esas acciones, o con personas naturales que tengan estas mismas capacidades.*

ARTÍCULO 22. *Uso de los recursos de las cuentas maestras de salud pública colectiva. Los saldos de las cuentas maestras de salud pública colectiva existentes a 31 de diciembre de 2019, podrán ser utilizados en la ejecución de las acciones de salud pública necesarias para la contención y efectos del Coronavirus COVID-19”.*

Mediante Circular No. 025 de fecha 16 de abril de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social impartió instrucciones para formular acciones colectivas y procesos de gestión de la salud pública en el marco de la emergencia sanitaria por causa del CORONAVIRUS COVID-19, con el objeto que las entidades territoriales como autoridades sanitarias en su jurisdicción y de acuerdo a sus competencias implementen las acciones de salud pública que requiera su territorio tanto en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC, como en la ejecución de los procesos de gestión de la Salud Pública con el fin de que estas se refuercen y se adapten y se dé respuesta oportuna y eficaz a la emergencia declarada por la propagación del COVID-19.

El cinco (05) de mayo de 2020, el Gobierno Nacional decidió extender la medida de aislamiento obligatorio hasta el lunes 25 de mayo de 2020, decisión que incluyó la reactivación de nuevos sectores de la economía previo cumplimiento de los protocolos de bioseguridad definidos por el Ministerio de Salud. Que la citada EMERGENCIA SANITARIA con ocasión a la presencia del Coronavirus COVID-19 fue extendida por el Gobierno Nacional hasta el 31 de agosto de 2020.

Que el Ministerio del Interior en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, adoptó mediante Decreto 593 de 24 de abril de 2020 la medida sanitaria de aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 27 de abril de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 11 de mayo de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19., permitiendo el derecho de circulación de personas en cuarenta y un situaciones descritas de manera taxativa al interior de dicho acto administrativo.

El nuevo coronavirus tiene un comportamiento similar a los coronavirus del Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS) y del Síndrome Respiratorio Agudo Grave (SARS), en los cuales se ha identificado que los mecanismos de transmisión son: 1) gotas respiratorias al toser y estornudar, 2) contacto indirecto por superficies inanimadas y 3) aerosoles por microgotas



De acuerdo con la OMS, existe suficiente evidencia para indicar que el Coronavirus (COVID- 2019), se transmite de persona a persona; pudiendo traspasar fronteras geográficas a través de pasajeros infectados; la sintomatología suele ser inespecífica, con fiebre, escalofríos y dolor muscular, pero puede desencadenar en una neumonía grave e incluso la muerte.

Con las acciones se busca reducir el número de contagios posible dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en el plan de salud territorial Distrito de Barranquilla **CAPÍTULO II** referente a **COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL SECTOR SALUD** y en las normas sanitarias relacionadas con el COVID-19 en cuanto a la priorización en salud publica mejorando la calidad de vida del individuo, la familia y el ambiente.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta la declaración de EMERGENCIA SANITARIA decretada por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución N° 385 del 12 de marzo de 2020, los decretos expedidos por el Gobierno Nacional en los cuales se extiende la fecha de la medida de aislamiento obligatorio, que permiten el derecho de circulación en los casos específicamente mencionados al interior de los mismos, la reactivación de determinados sectores de la economía, la ampliación de la EMERGENCIA SANITARIA hasta el 31 de agosto de 2020 y que el talento humano contratado no es suficiente para brindar atención oportuna, contener la propagación y mitigar los efectos de la pandemia COVID-19 en el Distrito de Barranquilla, la Secretaria Distrital de Salud, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes, considera prioritario ejecutar las acciones pertinentes para asegurar la contratación del personal que se requiere para dar respuesta eficiente a la precitada situación de emergencia en salud pública que se presenta, siendo esencial para la sostenibilidad de la salud publica en el Distrito de Barranquilla.

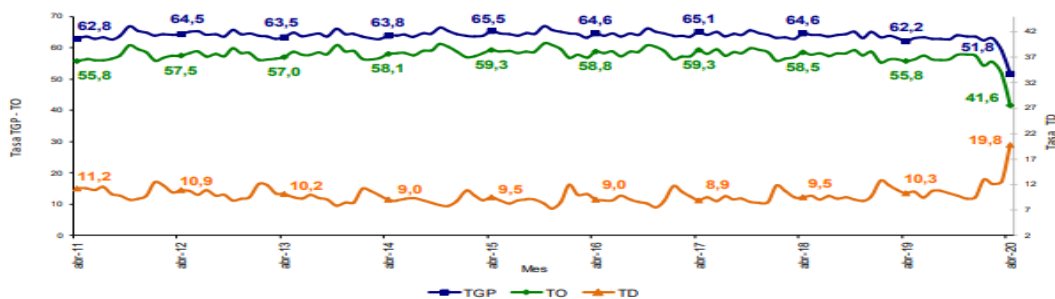
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicio de Personal Temporal

II. Análisis del mercado

Para el mes de abril de 2020, la tasa de desempleo del total nacional fue 19,8%, lo que significó un aumento de 9,5 puntos porcentuales frente al mismo mes del año pasado (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 51,8%, lo que representó una reducción de 10,4 puntos porcentuales frente a abril del 2019 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 41,6%, presentando una disminución de 14,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (55,8%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional Abril (2011 – 2020)

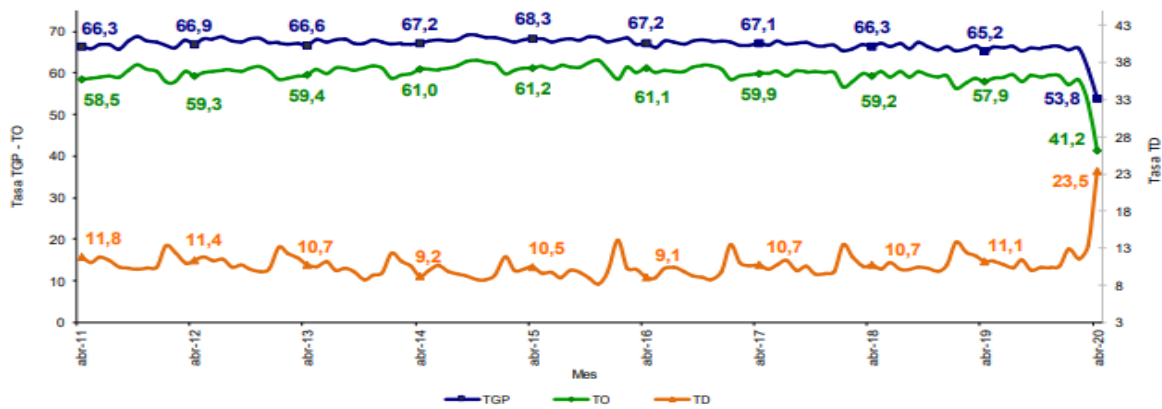


Fuente: DANE, GEIH.



En abril de 2020, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 23,5%, lo que representó un aumento de 12,4 puntos porcentuales frente al mismo mes del año pasado (11,1%). La tasa global de participación se ubicó en 53,8%, lo que significó una reducción de 11,4 puntos porcentuales frente a abril del 2019 (65,2%). Entre tanto, la tasa de ocupación fue 41,2%, lo que representó una disminución de 16,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (57,9%)¹.

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Abril (2011 – 2020)



Fuente: DANE, GEIH.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (abril 2020 / abril 2019)

En abril de 2020, dos de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2019.

¹ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_abr_20.pdf

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Abril 2020^P / abril 2019

Sección	División	Descripción	Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			
			Ingresos nominales Variación (%)	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
			Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-18,2	-14,8	-0,4	-2,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-13,9	-13,6	0,0	-0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-60,5	-60,0	-0,1	-0,4
J	División 58	Actividades de edición	-53,0	-44,2	-3,9	-4,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-91,5	-56,4	-33,9	-1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-35,9	-35,3	0,0	-0,6
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,9	0,2	-5,9	-0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,0	12,4	0,9	-1,3
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-22,2	-18,4	-3,0	-0,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,8	-5,6	-0,2	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	-33,4	-32,3	-0,5	-0,6
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-13,5	-13,1	-0,3	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	20,2	20,2	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-23,1	-22,0	-0,3	-0,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	-5,8	-4,8	-0,3	-0,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-30,5	-30,5	0,2	-0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-23,2	-22,6	-0,6	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-67,2	-61,8	-1,1	-4,3

Fuente: DANE – EMS

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2020 / abril 2019)

En abril de 2020, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2019.²

² https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_abril_20.pdf



Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Abril 2020^o / abril 2019

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total ¹		Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
			Variación (%)	Contribución (PP)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-9,4		-2,5	-2,0	-5,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-3,3		-3,9	4,0	-3,4	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-7,6		-0,2	-3,9	-3,6	--
J	División 58	Actividades de edición	-8,2		-5,5	-2,2	-0,5	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-24,4		-4,9	-8,4	-11,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,4		-1,5	-1,3	-2,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,5		-1,7	2,0	-4,8	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,7		6,1	-2,0	0,6	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,0		1,4	-2,2	-1,1	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-8,8		-2,7	-5,5	-0,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	-17,1		0,4	-15,2	-2,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-12,0		-1,6	-1,8	-0,2	-8,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	13,5		10,9	2,6	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-16,2		-7,6	-5,8	-2,7	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-3,4		-0,5	-2,1	-0,1	-0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,1		-0,3	0,1	0,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-5,5		-0,5	-2,3	-2,7	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-8,2		0,3	-5,9	-2,6	--

Fuente: DANE – EMS

III. Técnico

La Secretaria Distrital de Salud requiere contratar 28 profesionales para dar cumplimiento a las competencias asignadas al Distrito de Barranquilla y los lineamientos en Vigilancia Epidemiológica en el año 2020, se requiere contar con los servicios de un grupo de recurso humano con diferentes perfiles para realizar las actividades necesarias y dar respuesta eficiente a la precitada situación de emergencia en salud pública que se presenta.

A continuación, se detallan el perfil de cada uno y las actividades específicas a realizar:

PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR	PLAZO DE EJECUCION
Acreditar título de Administrador de Empresas de Servicios de Salud y experiencia laboral de 14 meses en ejercicio de su profesión	<ul style="list-style-type: none"> Dar orientación, Información y educación de medidas preventivas sobre el COVID 19 a la comunidad en general con énfasis en grupos de interés Seguimiento a usuarios que presentan dificultad al acceso de Servicios de Salud Recepción, y trámite a las peticiones, quejas y reclamos que instaura la comunidad referente a COVID 19 Realización de medidas para atender la contingencia por covid-19, a partir uso de las tecnologías la información y las telecomunicaciones – TIC Otras según necesidad en el servicio según competencia del área 	\$ 13.800.000	Hasta el treinta y uno treinta de septiembre de 2020, a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.



<p>Acreditar título de Administrador de Empresas y experiencia laboral de 10 meses en ejercicio de su profesión</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dar orientación, Información y educación de medidas preventivas sobre el COVID 19 a la comunidad en general con énfasis en grupos de interés • Seguimiento a usuarios que presentan dificultad al acceso de Servicios de Salud • Recepción, y trámite a las peticiones, quejas y reclamos que instaura la comunidad referente a COVID 19 • Realización de medidas para atender la contingencia por covid-19, a partir uso de las tecnologías la información y las telecomunicaciones – TIC • Otras según necesidad en el servicio según competencia del área 	<p>\$ 10.800.000</p>	<p>Hasta el treinta (30) de septiembre de 2020, a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>
<p>Acreditar título de Administrador de Empresas y experiencia laboral de 10 meses en ejercicio de su profesión</p>	<ul style="list-style-type: none"> • VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE DERECHOS DEL PACIENTE EN EL ADRES • REVISAR LA CALIDAD DEL DATO DE LA FICHA EPIDEMIOLOGICA • REALIZAR LAS ACTAS DE DEVOLUCIÓN • REALIZAR EL DILIGENCIAMIENTO COMPLETO DE LA FICHA EPIDEMIOLOGICA EN LA PLATAFORMA SEM COVID QUE CONLLEVA A LA VALIDACIÓN DE LA CALIDAD DEL DATO SUMISNISTRADO • NOTIFICACIÓN A LA LIDER DEL PROCESO CUANDO SE HAYA UNA DEVOLUCIÓN POR INCONSISTENCIAS EN LAS FICHAS • ELABORACION DE INFORMES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA • DEMAS ACTIVIDADES ASIGNADAS.. 	<p>\$ 10.800.000</p>	<p>Hasta el treinta (30) de septiembre de 2020, a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>
<p>Acreditar título profesional de Bacteriólogo y experiencia laboral de 10 meses en ejercicio de su profesión</p>	<ul style="list-style-type: none"> • VALIDA LOS DATOS DE MUESTRAS RECEPCIONADAS EN LA PLATAFORMA SEM- COVID • REALIZA DESPACHO EN EL SISTEMA SEMCOVID LAS MUESTRAS TOMADAS EN POR EL DISTRITO PARA LOS LABORATORIOS DEFINIDOS • ENTREGA DEL CHEQUEO DIA DIA DE LAS MUESTRAS DESPACHADAS Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA Vs EN NEVERAS • REALIZAR LA RELACIÓN DE ENTREGA DE LAS MUESTRAS DESPACHADAS • VERIFICACION y CORROBORA EL RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE LAS MUESTRAS ENVIADAS A PROCESAR A LOS LABORATORIOS DEFINIDOS • CONSOLIDADAR DIA A DIA LA CANTIDAD DE MUESTRAS TOMADAS Y RECIBIDAS DE IPS HOSPITALARIAS Y/O DOMICILIARIAS • ELABORACION DE INFORMES SEMANALES DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA • CARACTERIZACION DE POBLACION BARRANQUILLERA DE ACUERDO CON SU ASOLICITUD. MONITOREO PERMANENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS DE VIGILANCIA • APOYA EN LA TOMA DE MUESTRAS EN EL TERRENO HA NECESIDAD • OTRAS ACTIVIDADES ASIGNADAS SEGUN LA NECESIDAD 	<p>\$ 10.800.000</p>	<p>Hasta el treinta (30) de septiembre de 2020, a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>



<p>Acreditar título de comunicadora social, experiencia laboral de 10 meses en ejercicio de su profesión</p>	<ul style="list-style-type: none"> Atención oportuna de respuesta a usuarios que presentan inquietudes frente al COVID-19 a través de las redes sociales de la Secretaría distrital de salud. Actualización diaria en cinco (5) franjas horarias en las redes sociales de la secretaria distrital de salud, enfocada desde lo educativo para afrontar la crisis del COVID-19. Redacción diaria de cinco (5) post alineados con la estrategia distrital para la atención de la crisis COVID-19 en las redes sociales de la Secretaría distrital de salud. Seguimiento a las redes sociales de los stakeholders locales y nacionales de la Secretaría distrital de salud las 24 horas del día durante la crisis del COVID-19. 	<p>\$ 10.800.000</p>	<p>Hasta el treinta (30) de septiembre de 2020, a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>
<p>Acreditar título profesional de Economista y experiencia laboral de 10 meses en ejercicio de su profesión</p>	<ul style="list-style-type: none"> Revisión documental información reportada por las EAPB Consolidación y análisis de información reportada dentro del Plan de contingencia de las EAPB Presentación de informes de seguimiento asignado Apoyar gestión para la vigilancia de EAPB Realizar visitas a actores del sistema que sean asignadas cuando sea necesario. 	<p>\$ 10.800.000</p>	<p>Hasta el treinta (30) de septiembre de 2020, a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>
<p>Acreditar título de enfermería y experiencia laboral de 10 meses en ejercicio de su profesión</p>	<ul style="list-style-type: none"> Realizar investigaciones de campo. Realizar seguimiento durante 14 días a respectiva muestra y terminar la supervisión Realizar censo diario de hospitalizados en piso o en UCI a través de notificación y de las visitas realizadas de las IPS que mantiene pacientes hospitalizados en piso o en UCI. Fortalecimiento de la ruta a través de las socializaciones recibidas para el mejoramiento continuo del proceso. Participar en la realización de brotes o conglomerados mediante las búsquedas activas comunitarias permanentes. Seguimiento mediante BAI a toda la Vigilancia. Viroológica a través de los centinelas del Distrito de Barranquilla. Caracterización de la población Barranquillera de acuerdo a su solicitud. Elaboración de informes semanales de la Vigilancia epidemiológica Monitoreo permanente del cumplimiento de los lineamientos de vigilancia epidemiológica, laboratorio tratamiento y bioseguridad en el manejo de los casos. Realizar seguimiento de 14 días a los familiares de los fallecidos por diagnóstico de Covid 19. 	<p>\$ 10.800.000</p>	<p>Hasta el treinta (30) de septiembre de 2020, a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993</p>
<p>Acreditar título de enfermería y experiencia laboral de 6 meses en ejercicio de su profesión</p>	<ul style="list-style-type: none"> Realizar educación a la población en general según el riesgo en la promoción, cuidado, autocuidado y prevención frente a la pandemia COVID-19 Realizar apoyo en el seguimiento a la población según el riesgo validando las cohortes de los usuarios de las EPS de las acciones dispuestas en el marco normativo para la contención y mitigación del covid-19 Realizar reporte diario de seguimiento a las EPS covid-19 Realizar informe semanal del seguimiento a EPS y sectores gubernamentales y o gubernamentales frente al COVID-19 Apoyar la asistencia técnica a las IPS, EPS, sectores gubernamentales y no gubernamentales en el marco de la contención y mitigación del COVID-19 Apoyar técnica y operativamente en lo que se requiere para dar respuesta a la contención y mitigación COVID-19 	<p>\$ 8.400.000</p>	<p>Hasta el treinta (30) de septiembre de 2020, a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993</p>



<p>Acreditar título profesional en Enfermería, y experiencia laboral de 8 meses en el ejercicio de su profesión</p>	<ul style="list-style-type: none"> Realizar educación a la población en general según el riesgo en la promoción, cuidado, autocuidado y prevención frente a la pandemia COVID-19 Realizar apoyo en el seguimiento a la población según el riesgo validando las cohortes de los usuarios de las EPS de las acciones dispuestas en el marco normativo para la contención y mitigación del covid-19 Realizar reporte diario de seguimiento a las EPS covid-19 Realizar informe semanal del seguimiento a EPS y sectores gubernamentales y o gubernamentales frente al COVID-19 Apoyar la asistencia técnica a las IPS, EPS, sectores gubernamentales y no gubernamentales en el marco de la contención y mitigación del COVID-19 Apoyar técnica y operativamente en lo que se requiere para dar respuesta a la contención y mitigación COVID-19 	<p>\$ 10.500.000</p>	<p>Hasta el treinta (30) de septiembre de 2020, a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993</p>
<p>Acreditar título profesional en Enfermería, y experiencia laboral de 16 meses en el ejercicio de su profesión</p>	<ul style="list-style-type: none"> ANÁLISIS SALA SAR 1. Activación del Sistema de Vigilancia Epidemiológica en situación de emergencia 2. Realizar el análisis de riesgo de los casos notificados 3. Realizar investigación epidemiológica de campo y búsqueda de contactos 4. Clasificar el riesgo y realizar el apéndice 2 y seguimiento de los contactos 5. Participar en el proceso sistemático y constante de recolección, análisis, interpretación y divulgación de datos específicos relacionados con la pandemia 6. Presentación de la información organizada a los participantes que analizan la situación, abordando las causas o posibles causas desencadenantes de la situación o problema de salud en la pandemia 7. Realizar seguimiento al proceso de muestras en el laboratorio 8. Envío diario a la sala SAR Nacional la información consolidada de la gestión del Distrito de Barranquilla 9. Elaboración de informes, reportes, boletines 10. Elaborar los informes de la implementación del plan de contingencia 11. Las demás actividades asignadas por respuesta inmediata, inherente a su perfil o por contingencia. 	<p>\$ 15.000.000</p>	<p>Hasta el treinta (30) de septiembre de 2020, a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993</p>
<p>Acreditar título de enfermería y experiencia laboral de 10 meses en el ejercicio de su profesión</p>	<ul style="list-style-type: none"> Realizar investigaciones de campo. Realizar seguimiento durante 14 días a respectiva muestra y terminar la supervisión Realizar censo diario de hospitalizados en piso o en UCI a través de notificación y de las visitas realizadas de las IPS que mantiene pacientes hospitalizados en piso o en UCI. Fortalecimiento de la ruta a través de las socializaciones recibidas para el mejoramiento continuo del proceso. Participar en la realización de brotes o conglomerados mediante las búsquedas activas comunitarias permanentes. Seguimiento mediante BAI a toda la Vigilancia. Viológica a través de los centinelas del Distrito de Barranquilla. Caracterización de la población Barranquillera de acuerdo a su solicitud. Elaboración de informes semanales de la Vigilancia epidemiológica Monitoreo permanente del cumplimiento de los lineamientos de vigilancia epidemiológica, laboratorio tratamiento y bioseguridad en el manejo de los casos. Realizar seguimiento de 14 días a los familiares de los fallecidos por diagnóstico de Covid 19. 	<p>\$ 10.800.000</p>	<p>Hasta el treinta (30) de septiembre de 2020, a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993</p>



<p>Acreditar título de enfermería y experiencia laboral de 10 meses en ejercicio de su profesión</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión documental información reportada por las EAPB • Consolidación y análisis de información reportada dentro del Plan de contingencia de las EAPB • Presentación de informes de seguimiento asignado • Apoyar gestión para la vigilancia de EAPB • Realizar visitas a actores del sistema que sean asignadas cuando sea necesario. 	<p>\$ 10.800.000</p>	<p>Hasta el treinta (30) de septiembre de 2020, a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993</p>
<p>Acreditar título de Ingeniero de sistemas, con experiencia laboral de 10 meses en ejercicio de su profesión</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ANALISIS SALA SAR 1. Activación del Sistema de Vigilancia Epidemiológica en situación de emergencia 2. Realizar el análisis de riesgo de los casos notificados 3. Realizar investigación epidemiológica de campo y búsqueda de contactos 4. Clasificar el riesgo y realizar el apéndice 2 y seguimiento de los contactos 5. Participar en el proceso sistemático y constante de recolección, análisis, interpretación y divulgación de datos específicos relacionados con la pandemia 6. Presentación de la información organizada a los participantes que analizan la situación, abordando las causas o posibles causas desencadenantes de la situación o problema de salud en la pandemia 7. Realizar seguimiento al proceso de muestras en el laboratorio 8. Envío diario a la sala SAR Nacional la información consolidada de la gestión del Distrito de Barranquilla 9. Elaboración de informes, reportes, boletines 10. Elaborar los informes de la implementación del plan de contingencia 11. Las demás actividades asignadas por respuesta inmediata, inherente a su perfil o por contingencia. 	<p>\$ 10.800.000</p>	<p>Hasta el treinta (30) de septiembre de 2020, a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993</p>
<p>Acreditar título de Ingeniero de sistemas, con experiencia laboral de 10 meses en ejercicio de su profesión</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar consolidaciones reportadas por las IPS de afiliaciones en el periodo COVID • Resolver solicitudes de los actores frente al acceso al aseguramiento o barreras presentadas en el mismo. • Realizar seguimiento al acceso del aseguramiento • Presentar informes solicitados. • Las demás relacionadas con las acciones realizadas durante la medida preventivas COVID en materia del aseguramiento. 	<p>\$ 9.300.000</p>	<p>Hasta el treinta (30) de septiembre de 2020, a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993</p>
<p>Acreditar título de Ingeniero de sistemas, con experiencia laboral de 10 meses en ejercicio de su profesión</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en el cargue de resultados covid19 en el sistema de información. • Apoyar en las consultas de datos estadísticos que se requieran. • Dar soporte a las IPS en el reporte de muestras covid19 y consultas de resultados. • Verificar integridad de Base de datos, correcto funcionamiento del sistemas información y corrección de inconsistencias de digitación. • Las demás funciones que le asigne el jefe inmediato inherente a la naturaleza del cargo. 	<p>\$ 10.800.000</p>	<p>Hasta el treinta (30) de septiembre de 2020, a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993</p>



<p>Acreditar título de Ingeniero Industrial, con experiencia laboral de 10 meses en ejercicio de su profesión</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dar orientación, Información y educación de medidas preventivas sobre el COVID 19 a la comunidad en general con énfasis en grupos de interés • Seguimiento a usuarios que presentan dificultad al acceso de Servicios de Salud • Recepción, y trámite a las peticiones, quejas y reclamos que instaura la comunidad referente a COVID 19 • Realización de medidas para atender la contingencia por covid-19, a partir uso de las tecnologías la información y las telecomunicaciones – TIC • Otras según necesidad en el servicio según competencia del área 	<p>\$ 10.800.000</p>	<p>Hasta el treinta (30) de septiembre de 2020, a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993</p>
<p>Acreditar título de Medico, especialización en Infectología y Medicina Externa, con experiencia laboral de 24 meses en ejercicio de su profesión</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar educación a la población en general según el riesgo en la promoción, cuidado, autocuidado y prevención frente a la pandemia COVID-19 • Realizar seguimiento a las EPS en protocolos de IRA - IRAG, manejos para atención a las infecciones respiratorias IRA_COVID-19 desde la oficina de Salud Pública. • Realizar seguimiento a la población según el riesgo validando las cohortes de los usuarios de las EPS de las acciones dispuestas en el marco normativo para la contención y mitigación del covid-19 • Realizar reporte diario de seguimiento a las EPS covid-19 • Realizar informe semanal del seguimiento a EPS y sectores gubernamentales y o gubernamentales frente al COVID-19 • Realizar asistencia técnica a las IPS, EPS, sectores gubernamentales y no gubernamentales en el marco de la contención y mitigación del COVID-19 • Apoyar técnica y operativamente en lo que se requiere para dar respuesta a la contención y mitigación COVID-19 	<p>\$ 18.000.000</p>	<p>Hasta el treinta (30) de septiembre de 2020, a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993</p>
<p>Acreditar título de Medico, con experiencia laboral de 16 meses en ejercicio de su profesión</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar educación a la población en general según el riesgo en la promoción, cuidado, autocuidado y prevención frente a la pandemia COVID-19 • Realizar seguimiento a las EPS en protocolos de IRA - IRAG, manejos para atención a las infecciones respiratorias IRA_COVID-19 desde la oficina de Salud Pública. • Realizar seguimiento a la población según el riesgo validando las cohortes de los usuarios de las EPS de las acciones dispuestas en el marco normativo para la contención y mitigación del covid-19 • Realizar reporte diario de seguimiento a las EPS covid-19 • Realizar informe semanal del seguimiento a EPS y sectores gubernamentales y o gubernamentales frente al COVID-19 • Realizar asistencia técnica a las IPS, EPS, sectores gubernamentales y no gubernamentales en el marco de la contención y mitigación del COVID-19 • Apoyar técnica y operativamente en lo que se requiere para dar respuesta a la contención y mitigación COVID-19 	<p>\$ 15.000.000</p>	<p>Hasta el treinta (30) de septiembre de 2020, a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993</p>



<p>Acreditar título de Medico, con experiencia laboral de 16 meses en ejercicio de su profesión</p>	<ul style="list-style-type: none"> Realizar educación a la población en general según el riesgo en la promoción, cuidado, autocuidado y prevención frente a la pandemia COVID-19 Realizar seguimiento a las EPS en protocolos de IRA - IRAG, manejos para atención a las infecciones respiratorias IRA_COVID-19 desde la oficina de Salud Pública. Realizar seguimiento a la población según el riesgo validando las cohortes de los usuarios de las EPS de las acciones dispuestas en el marco normativo para la contención y mitigación del covid-19 Realizar reporte diario de seguimiento a las EPS covid-19 Realizar informe semanal del seguimiento a EPS y sectores gubernamentales y o gubernamentales frente al COVID-19 Realizar asistencia técnica a las IPS, EPS, sectores gubernamentales y no gubernamentales en el marco de la contención y mitigación del COVID-19 Apoyar técnica y operativamente en lo que se requiere para dar respuesta a la contención y mitigación COVID-19 	<p>\$ 15.000.000</p>	<p>Hasta el treinta (30) de septiembre de 2020, a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993</p>
<p>Acreditar título de Medico, con experiencia laboral de 16 meses en ejercicio de su profesión</p>	<ul style="list-style-type: none"> ANALISIS SALA SAR 1. Activación del Sistema de Vigilancia Epidemiológica en situación de emergencia 2. Realizar el análisis de riesgo de los casos notificados 3. Realizar investigación epidemiológica de campo y búsqueda de contactos 4. Clasificar el riesgo y realizar el apéndice 2 y seguimiento de los contactos 5. Participar en el proceso sistemático y constante de recolección, análisis, interpretación y divulgación de datos específicos relacionados con la pandemia 6. Presentación de la información organizada a los participantes que analizan la situación, abordando las causas o posibles causas desencadenantes de la situación o problema de salud en la pandemia 7. Realizar seguimiento al proceso de muestras en el laboratorio 8. Envío diario a la sala SAR Nacional la información consolidada de la gestión del Distrito de Barranquilla 9. Elaboración de informes, reportes, boletines 10. Elaborar los informes de la implementación del plan de contingencia 11. Las demás actividades asignadas por respuesta inmediata, inherente a su perfil o por contingencia. 	<p>\$ 15.000.000</p>	<p>Hasta el treinta (30) de septiembre de 2020, a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993</p>
<p>Acreditar título de Medico, con experiencia laboral de 16 meses en ejercicio de su profesión</p>	<ul style="list-style-type: none"> VISITA CONGLOMERADOS CARCELES ANCIANATOS TOMA DE MUESTRAS CENTINELA: SOLO COVID : REALIZAR INVESTIGACIONES DE CAMPO, SEGUIMIENTO DURANTE 14 DIAS A RESPECTIVA MUESTRA Y TERMINAR SUPERVISION, REALIZAR CENSO DIARIO DE HOSPITALIZADOS EN PISO Y EN UCI, PARTICIPAR EN REALIZACION DE BROTES O CONGLOMERADOS MEDIANTE BUSQUEDA ACTIVA COMUNITARIA, SEGUIMIENTO MEDIANTE BAI DE TODA LA VIGILANCIA, CARACTERIZACION DE LA POBLACION DE ACUERDO CON SU SOLICITUD, ELABORACION DE INFORMES SEMANALES DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA, MONITOREO PERMANENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS DE VIGILANCIA, LABORATORIO, TRATAMIENTO Y BIOSEGURIDAD DEL MANEJO DE CASOS Y OTRAS FUNCIONES ASIGNADAS. 	<p>\$ 15.000.000</p>	<p>Hasta el treinta (30) de septiembre de 2020, a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993</p>



<p>Acreditar título de Médico, especialización en Gerencia Financiera de Servicios de Salud, con experiencia laboral de 24 meses en ejercicio de su profesión</p>	<ul style="list-style-type: none"> Realizar acciones de IVC a los planes de contingencia implementados por los prestadores de servicios de salud en el distrito de barranquilla en atención y cumplimiento de las disposiciones del estado de emergencia médica decretada. Seguimiento a los prestadores de servicios de salud en cuanto a la capacidad instalada, aprovisionamiento de insumos, dotación y el manejo dado al paciente COVID19. 	<p>\$ 18.000.000</p>	<p>Hasta el treinta (30) de septiembre de 2020, a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993</p>
<p>Acreditar título profesional de Odontología y experiencia laboral de 14 meses en ejercicio de su profesión</p>	<ul style="list-style-type: none"> Realizar acciones de IVC a los planes de contingencia implementados por los prestadores de servicios de salud en el distrito de barranquilla en atención y cumplimiento de las disposiciones del estado de emergencia médica decretada. Seguimiento a los prestadores de servicios de salud en cuanto a la capacidad instalada, aprovisionamiento de insumos, dotación y el manejo dado al paciente COVID19. 	<p>\$ 13.800.000</p>	<p>Hasta el treinta (30) de septiembre de 2020, a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993</p>
<p>Acreditar título de Psicóloga, con experiencia laboral de 10 meses en ejercicio de su profesión</p>	<ul style="list-style-type: none"> SEGUIMIENTO CASOS POSITIVOS: REALIZACION DE IEC, SEGUIMIENTOS A CASOS COVID ASIGNADOS A 14 DIAS CON TOMA DE MUESTRAS HASTA TERMINAR SUPERVISION Hacer seguimiento telefónico a las manifestaciones propias de COVID-19, de modo que se les brinde seguridad a la persona y a la familia, de que será atendida oportunamente en caso de complicaciones), SEGUIMIENTO AL ESTADO PSICOLOGICO DEL PACIENTE EN EL AFRONTAMIENTO DE LA ENFERMEDAD - APOYO A LOS CONTACTOS ESTRECHOS Y SEGUIMIENTO -(Favorecer el contacto psicológico, como uno de los principios fundamentales, sobretudo en situaciones de aislamiento), PARTICIPAR EN LA REALIZACION DE BROTES O CONGLOMERADOS MEDIANTE BUSQUEDA ACTIVA COMUNITARIA PERMANENTE, CARACTERIZACION DE LA POBLACION BARRANQUILLERA DE ACUERDO A SU SOLICITUD, ELABORACION DE INFORMES SEMANALES DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA, MONITOREO PERMANANTYE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA, Y OTRAS FUNCIONES ASIGNADAS. 	<p>\$ 10.800.000</p>	<p>Hasta el treinta (30) de septiembre de 2020, a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993</p>



<p>Acreditar título de Psicóloga y experiencia laboral de 14 meses en ejercicio de su profesión</p>	<ul style="list-style-type: none"> SEGUIMIENTO CASOS POSITIVOS: REALIZACION DE IEC, SEGUIMIENTOS A CASOS COVID ASIGNADOS A 14 DIAS CON TOMA DE MUESTRAS HASTA TERMINAR SUPERVISION Hacer seguimiento telefónico a las manifestaciones propias de COVID-19, de modo que se les brinde seguridad a la persona y a la familia, de que será atendida oportunamente en caso de complicaciones), SEGUIMIENTO AL ESTADO PSICOLOGICO DEL PACIENTE EN EL AFRONTAMIENTO DE LA ENFERMEDAD - APOYO A LOS CONTACTOS ESTRECHOS Y SEGUIMIENTO -(Favorecer el contacto psicológico, como uno de los principios fundamentales, sobretudo en situaciones de aislamiento), PARTICIPAR EN LA REALIZACION DE BROTES O CONGLOMERADOS MEDIANTE BUSQUEDA ACTIVA COMUNITARIA PERMANENTE, CARACTERIZACION DE LA POBLACION BARRANQUILLERA DE ACUERDO A SU SOLICITUD, ELABORACION DE INFORMES SEMANALES DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA, MONITOREO PERMANANTYE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA, Y OTRAS FUNCIONES ASIGNADAS. 	<p>\$ 13.800.000</p>	<p>Hasta el treinta (30) de septiembre de 2020, a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993</p>
<p>Acreditar título de Psicóloga, con experiencia laboral de 10 meses en ejercicio de su profesión</p>	<ul style="list-style-type: none"> SEGUIMIENTO CASOS POSITIVOS: REALIZACION DE IEC, SEGUIMIENTOS A CASOS COVID ASIGNADOS A 14 DIAS CON TOMA DE MUESTRAS HASTA TERMINAR SUPERVISION Hacer seguimiento telefónico a las manifestaciones propias de COVID-19, de modo que se les brinde seguridad a la persona y a la familia, de que será atendida oportunamente en caso de complicaciones), SEGUIMIENTO AL ESTADO PSICOLOGICO DEL PACIENTE EN EL AFRONTAMIENTO DE LA ENFERMEDAD - APOYO A LOS CONTACTOS ESTRECHOS Y SEGUIMIENTO -(Favorecer el contacto psicológico, como uno de los principios fundamentales, sobretudo en situaciones de aislamiento), PARTICIPAR EN LA REALIZACION DE BROTES O CONGLOMERADOS MEDIANTE BUSQUEDA ACTIVA COMUNITARIA PERMANENTE, CARACTERIZACION DE LA POBLACION BARRANQUILLERA DE ACUERDO A SU SOLICITUD, ELABORACION DE INFORMES SEMANALES DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA, MONITOREO PERMANANTYE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA, Y OTRAS FUNCIONES ASIGNADAS. 	<p>\$ 10.800.000</p>	<p>Hasta el treinta (30) de septiembre de 2020, a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993</p>



<p>Acreditar título de Bacterióloga, con experiencia laboral de 10 meses en ejercicio de su profesión</p>	<p>CABINA - TOMA DE MUESTRAS: RECEPCION DE MUESTRAS DE MUESTRAS DE TODOS LOS PACIENTES NOTIFICADOS A VIGILANCIA Y PACIENTES HOSPITALIZADOS - REALIZAR LA VERIFICACIÓN Y EMBALAJE DE LAS MUESTRAS RECIBIDAS -, ENTREGAR FICHAS DE NOTIFICACION A LA PERSONA ENCARGADA DE MANERA INMEDIATA E INDIVIDUAL DE LOS CASOS DE VIGILANCIA DE IRAG, CORONAVIRUS, TOMA DE MUESTRAS A LOS SINTOMATICOS RESPIRATORIOS EN CONGLOMERADOS Y CONTACTOS DE LOS PACIENTES POSITIVOS COVID 19 - RECOLECCION DE MUESTRAS EN LOS LABORATORIOS DEL DISTRITO SIGUIENDO FLUJOGRAMA ESTABLECIDO EN LA ETAPA DE TOMA, ENVIO Y RECEPCION DE MUESTRAS, CARACTERIZACION DE LA POBLACION BARANQUILLERA DE CAURDO A SU SOLICITUD, MONITOREO PERMANANTE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA, LABORATORIO, TRATAMIENTO Y BIOSEGURIDAD EN EL MANEJO DE LOS CASOS Y DEMAS ACTIVIDADES ASIGNADAS</p>	<p>\$ 10.800.000</p>	<p>Hasta el treinta (30) de septiembre de 2020, a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993</p>
<p>Acreditar título de Medico, con experiencia laboral de 16 meses en ejercicio de su profesión</p>	<p>ANALISIS SALA SAR Activación del Sistema de Vigilancia Epidemiológica en situación de emergencia</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar el análisis de riesgo de los casos notificados Realizar investigación epidemiológica de campo y búsqueda de contactos Clasificar el riesgo y realizar el apéndice 2 y seguimiento de los contactos Participar en el proceso sistemático y constante de recolección, análisis, interpretación y divulgación de datos específicos relacionados con la pandemia Presentación de la información organizada a los participantes que analizan la situación, abordando las causas o posibles causas desencadenantes de la situación o problema de salud en la pandemia Realizar seguimiento al proceso de muestras en el laboratorio Envío diario a la sala SAR Nacional la información consolidada de la gestión del Distrito de Barranquilla Elaboración de informes, reportes, boletines Elaborar los informes de la implementación del plan de contingencia Las demás actividades asignadas por respuesta inmediata, inherente a su perfil o por contingencia. 	<p>\$ 15.000.000</p>	<p>Hasta el treinta (30) de septiembre de 2020, a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993</p>

A continuación, se detallan las obligaciones del contratista:

- Encontrarse al día en el pago con el pago de los aportes a la seguridad social en salud es durante la ejecución del contrato.
- Pagar los Impuestos a que haya lugar.
- Presentar los informes de actividades en los periodos de tiempo que corresponda según el plazo del contrato, los cuales deben contener evidencia de las actividades desarrolladas y/o ejecutadas.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del objeto del contrato y que garanticen su ejecución



- Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II. La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el secop II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.

IV. ANALISIS ECONOMICO

El valor total de la presente contratación es de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 346.800.000)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en Barranquilla el 16 de junio del 2020.

Código asignado: **4840**

Consecutivo: **11-119**

JAIME MIRANDA ESQUIVEL
Asesor Externo
Secretaria General del Distrito

IVON LARA DE LA CRUZ
Asesora Externa
Secretaria General del Distrito